

# Informe: Prueba piloto de personas trabajadoras independientes

El presente informe sobre el resultado de la Prueba piloto correspondiente al periodo enero-julio 2021, se somete a consideración del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en atención al acuerdo ACDO.AS2.HCT.260820/216.P.DIR.

CDMX, 25 de agosto de 2021

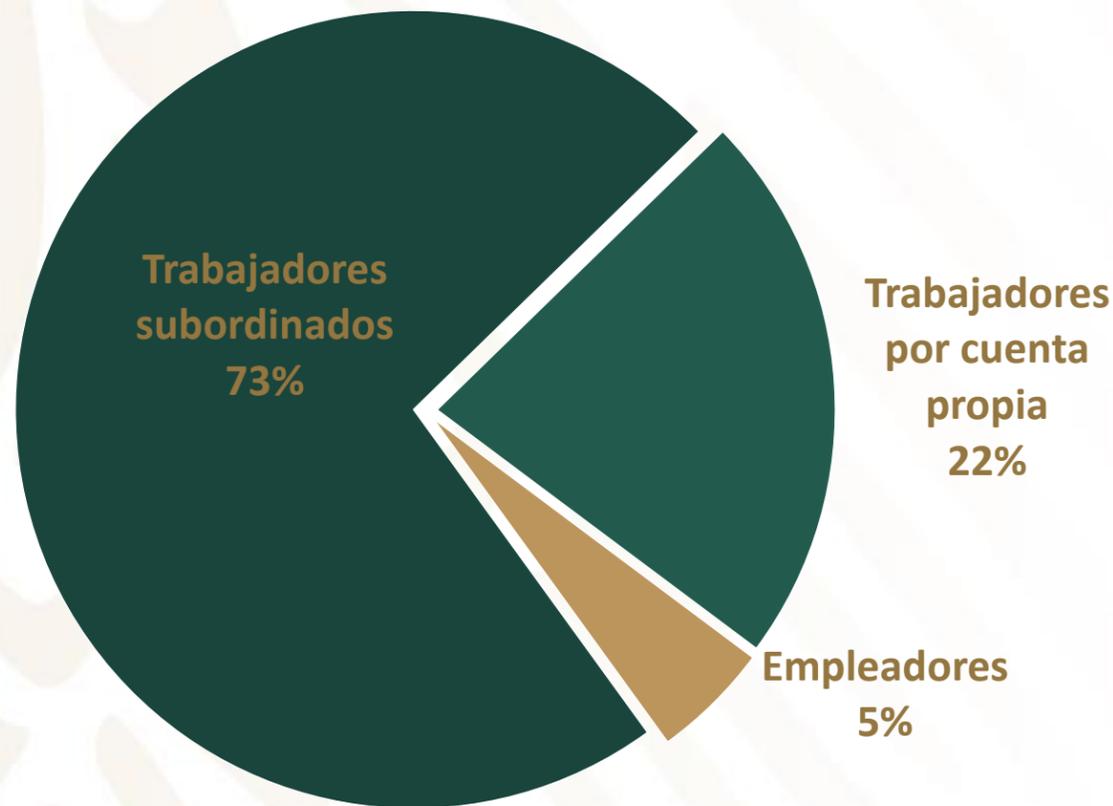


# Antecedentes

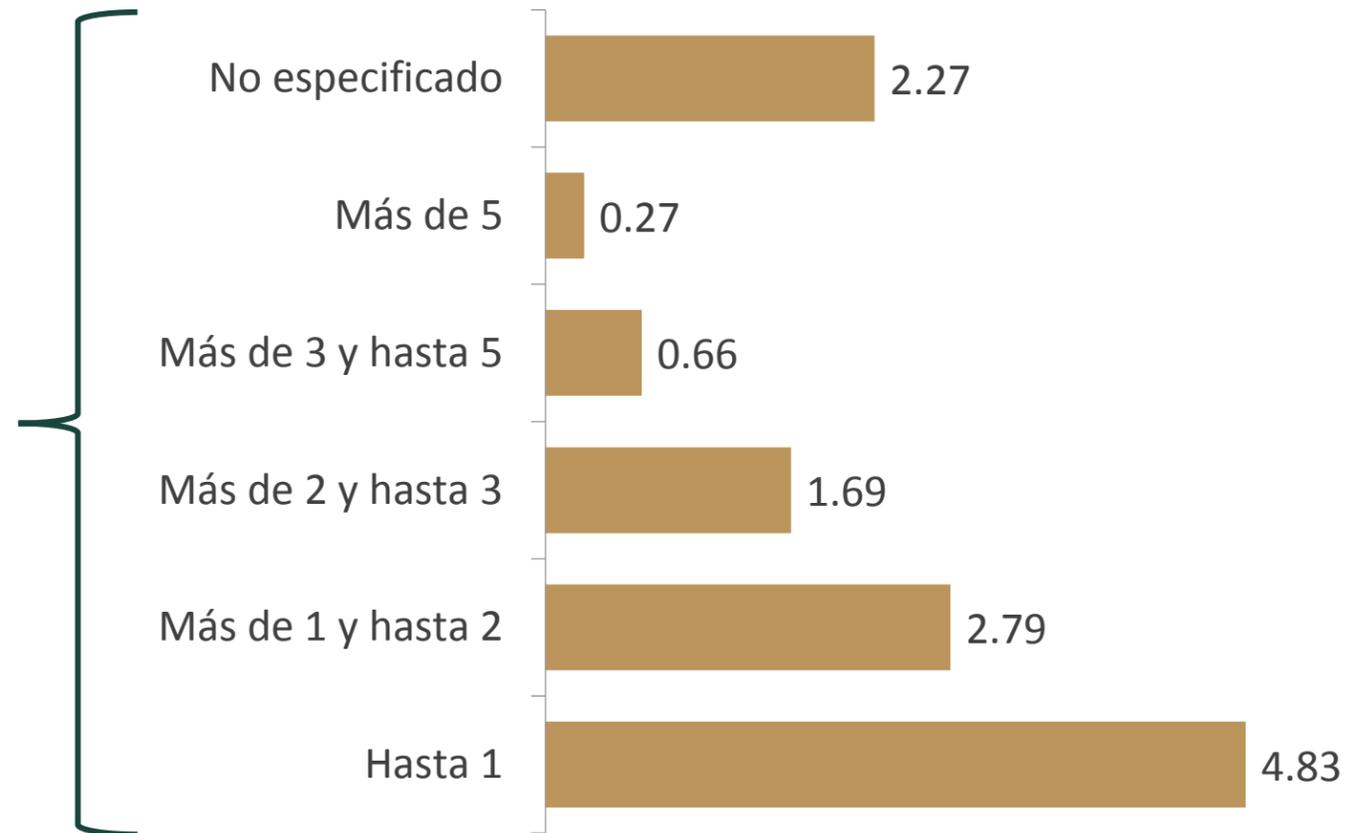


- En México, el 22% de la población ocupada, alrededor de 12.5 millones de personas, está considerada como “persona trabajadora independiente por cuenta propia” (PTI); de los cuales, el 59% son hombres y el 41% mujeres.

Porcentaje de distribución por posición en la ocupación



Distribución por rango de salarios mínimos (millones de personas)



- No obstante su relevancia como parte del tejido productivo y social del país, este es uno de los segmentos de la población que ha sido tradicionalmente excluido de la protección que la seguridad social brinda.

**Únicamente el 0.1% de los trabajadores independientes por cuenta propia, goza de acceso a servicios médicos.** Contar con seguridad social contribuye a la productividad y al crecimiento económico, así como a la realización con dignidad de las personas.

## Antecedentes



- Si bien la LSS prevé una modalidad específica de aseguramiento para las PTI, este esquema presenta diversas limitaciones, ya que sólo ofrece cobertura en los seguros de Enfermedades y Maternidad (prestaciones en especie), Invalidez y Vida, así como Retiro y Vejez. Además, presenta restricciones para la provisión de servicios médicos ante la preexistencia de diversos padecimientos y la cotización está limitada a un salario mínimo.
- Para atender esta realidad que las PTI del país enfrentan, el Consejo Técnico del Instituto autorizó la implementación de la **Prueba piloto de esquema simplificado para la incorporación voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de personas trabajadoras independientes** (Prueba piloto).

### Acuerdo del Consejo Técnico

- El Consejo Técnico del IMSS, en su sesión del 26 de agosto de 2020, acordó aprobar las Reglas de carácter general de la Prueba piloto.

### Publicación de las Reglas en el DOF

- Las reglas se publicaron el 13 de enero de 2021.

### Liberación del Aplicativo

- El 21 de enero de 2021 se liberó el aplicativo para llevar a cabo la incorporación y pago de las PTI y en la página del IMSS se desarrolló un minisitio para brindar información específica sobre el nuevo esquema de aseguramiento.
- El Minisitio ofrece orientación general sobre el esquema, una explicación detallada de sus beneficios y una calculadora de cuotas, así como respuestas a preguntas frecuentes y medios de contacto.

## Características principales

El esquema de la Prueba piloto considera la provisión de seguridad social integral con base en un procedimiento de registro y pago simplificado.

### Cobertura



Se otorga un esquema de seguridad social integral, que incluye los cinco seguros que contempla el Régimen Obligatorio.

### Afiliación



Esquema de aseguramiento en línea y con pago mensual anticipado.

### Salario base de cotización



El aseguramiento es con base en el ingreso real de la PTI concernida.

- **Límite inferior:** de acuerdo al salario mínimo de la zona geográfica.
- **Límite superior:** 25 veces la UMA.

## Beneficios de la cobertura



La cobertura de los cinco seguros según la LSS tiene los siguientes beneficios:

### Cobertura



### Seguro de Enfermedades y Maternidad

Atención médica, farmacéutica y hospitalaria, sin restricciones para el asegurado y sus beneficiarios legales, **pero con tiempos de espera marcados en el RACERF\***. Pago de incapacidades por enfermedad general.

### Seguro de Riesgos de Trabajo

Atención médica, farmacéutica y hospitalaria, sin restricciones para el asegurado, rehabilitación, ortesis y prótesis en su caso. Incapacidad por accidente de trabajo y enfermedad de trabajo. En su caso, pensión.

### Seguro de Invalidez y Vida

Pensión en caso de invalidez para el asegurado y para los beneficiarios legales deudos del asegurado.

### Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez

Ahorro para retiro.

### Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales

Estancias infantiles para el cuidado de menores y actividades de esparcimiento (deportivas y culturales).

\* Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización

## Procedimiento de incorporación y pago

La incorporación se realiza —en minutos— en línea y de manera muy sencilla, o bien presencialmente con tres pasos:

### Paso 1



#### Registrar los datos de la PTI

- ✓ RFC\*, NSS, CURP, domicilio y datos de contacto.
- ✓ Ingreso mensual y ocupación.
- ✓ Aceptar términos y condiciones.

\* Opcional

### Paso 2



#### Realizar el pago de cuotas

- ✓ Pago por mensualidad adelantada, mediante línea de captura.
- ✓ Los primeros 20 días naturales del mes.
- ✓ Aseguramiento a partir del primer día del mes inmediato posterior al pago.

### Paso 3



#### Registro en clínica



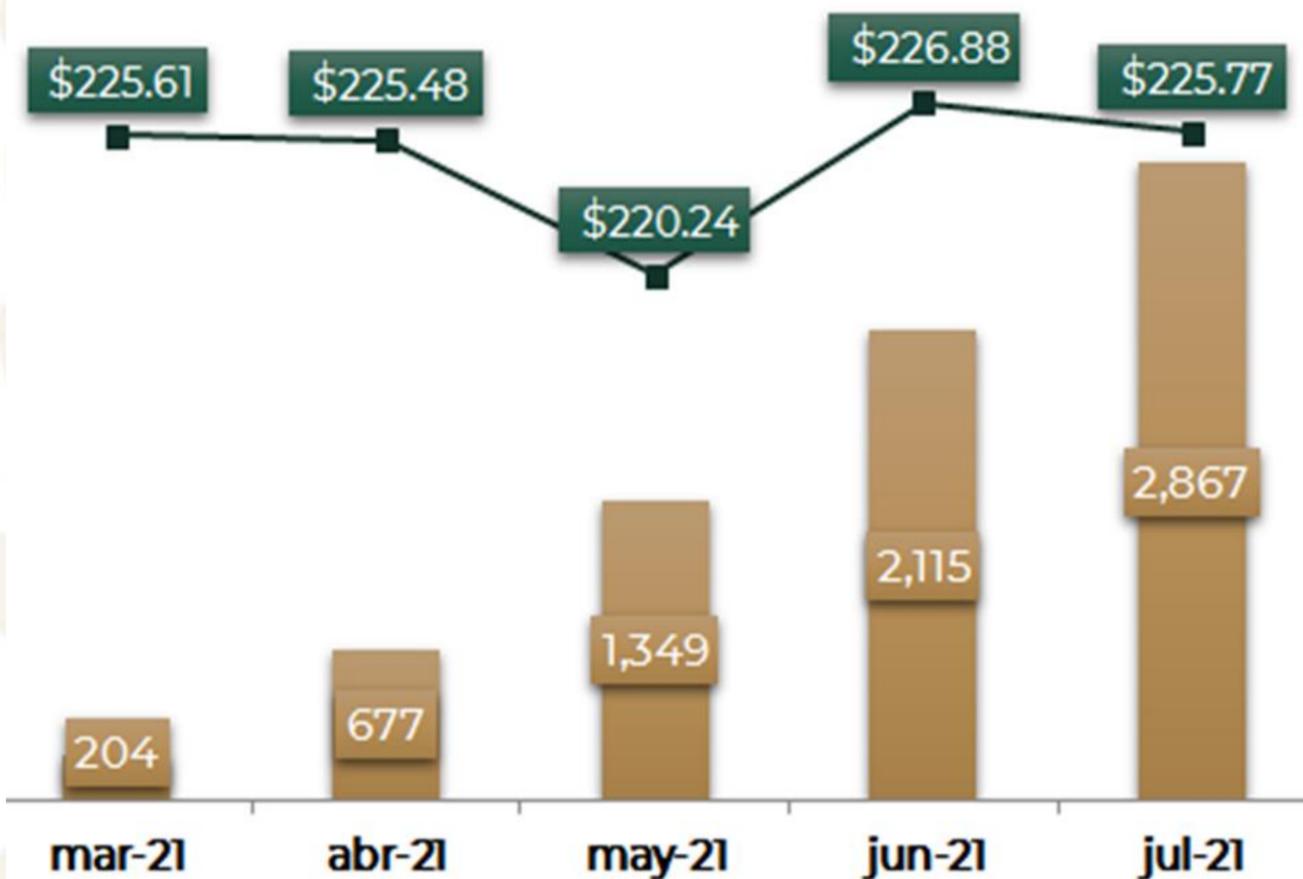
- ✓ Para el otorgamiento de los servicios, el registro de la PTI debe realizarse en clínica.
- ✓ De ser el caso, los beneficiarios de la PTI también deben registrarse.



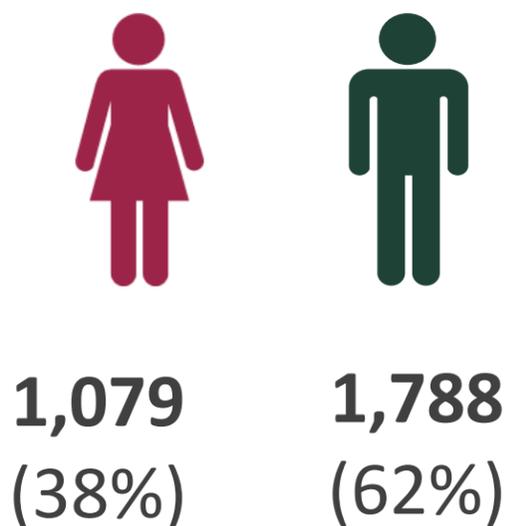
## Cifras Relevantes

- En julio de 2021, se afilaron **2,867 PTI** con un salario promedio diario de **\$225.8 pesos**.
- **El 62% de las PTI son hombres.**
- **El 22% se ubica en la Ciudad de México y Aguascalientes.**

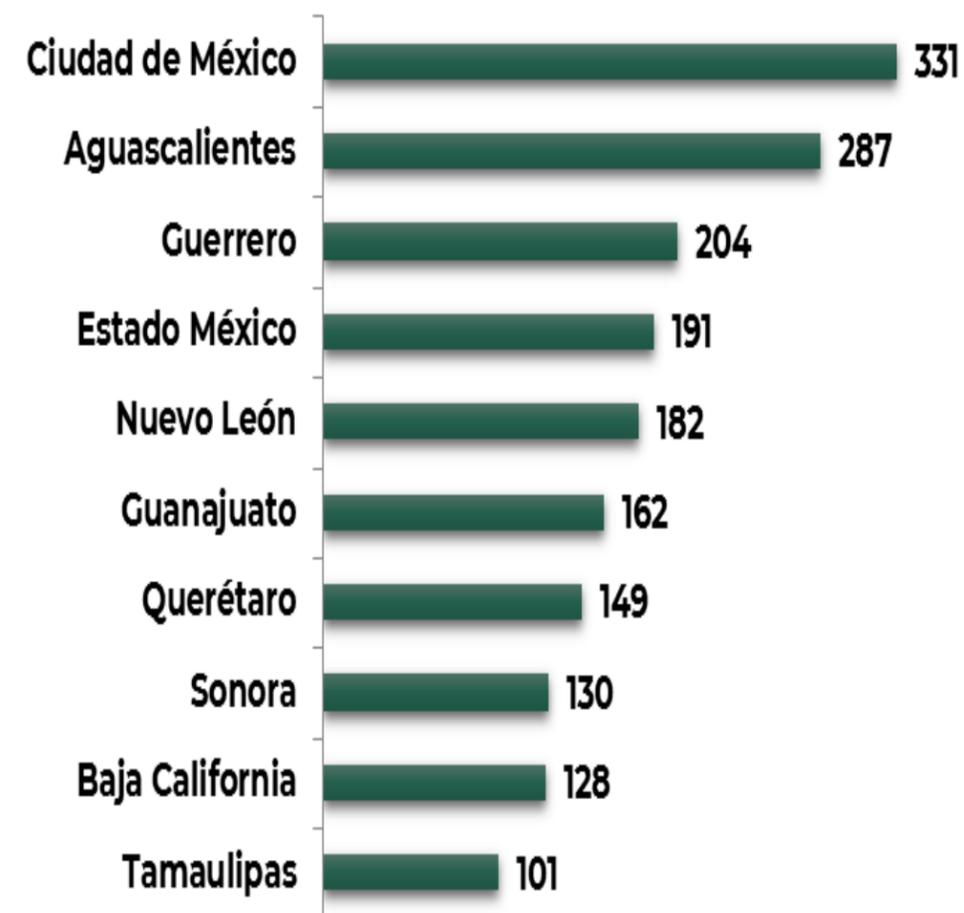
Incorporación voluntaria para PTI



Incorporación voluntaria para PTI por género



Incorporación voluntaria para PTI por entidad federativa, top 10

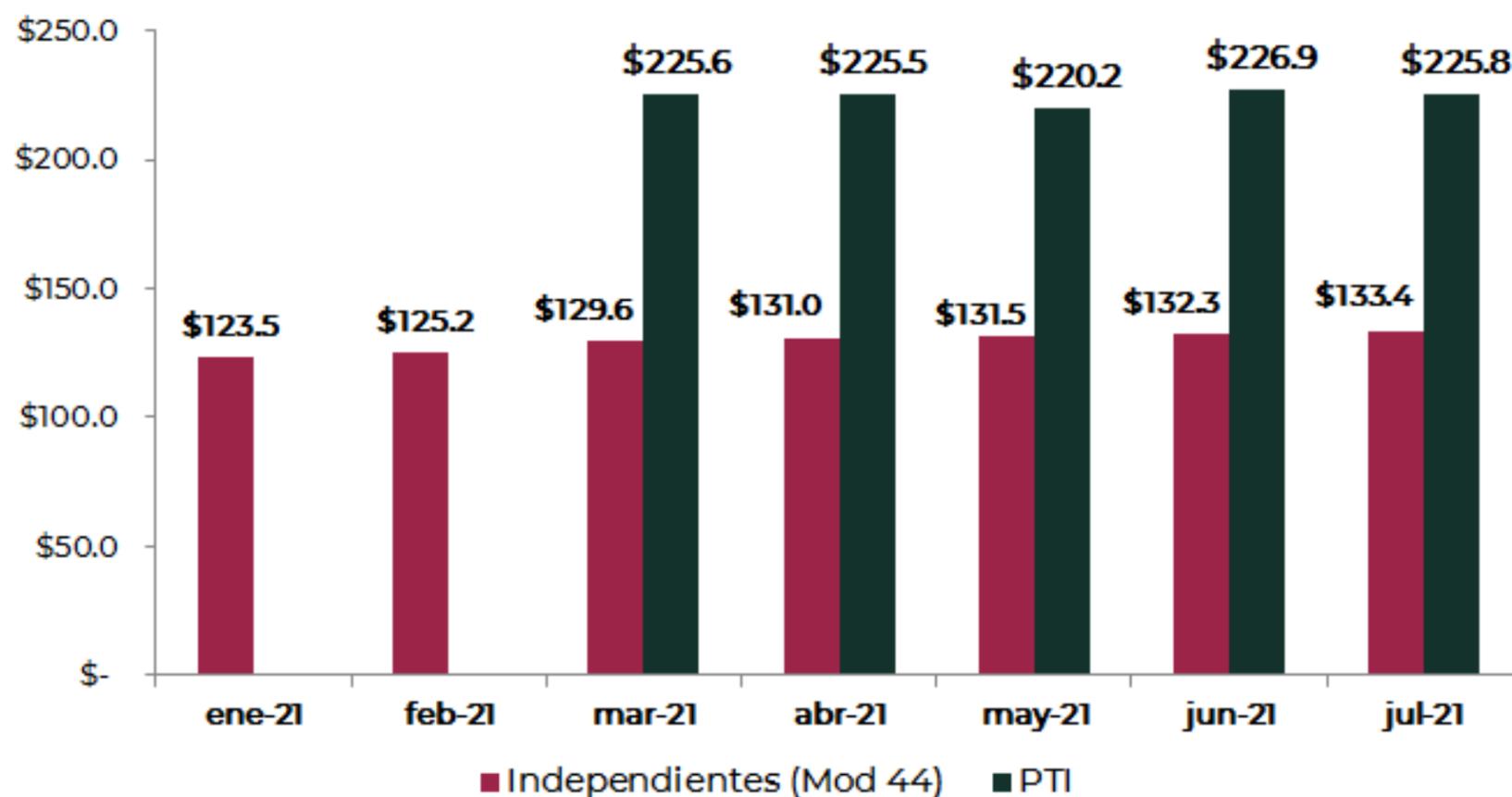




## Cifras Relevantes

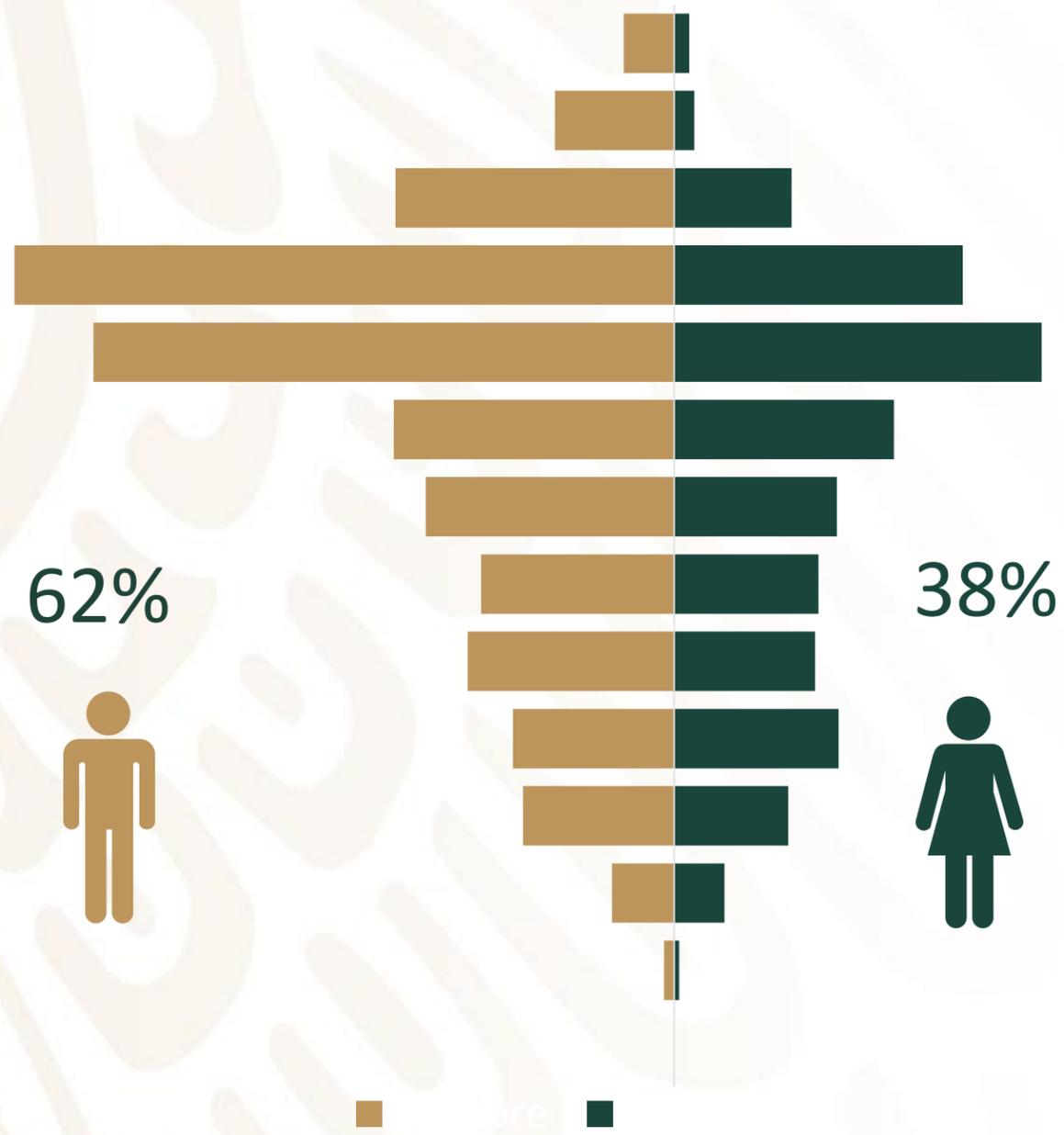
- Al mes de julio, el salario promedio diario de la incorporación voluntaria para PTI es de \$225.8 pesos; mientras que en la modalidad 44 sólo era factible cotizar a un salario mínimo de la Ciudad de México.
- **El salario asociado a la incorporación voluntaria para PTI en la Prueba piloto es 69% superior al salario asociado a las personas que actualmente están aseguradas bajo la modalidad 44.**

Salario promedio diario 2021



# Cifras Relevantes

## PTI por rango de edad



## Edad promedio por género



50 años



53 años





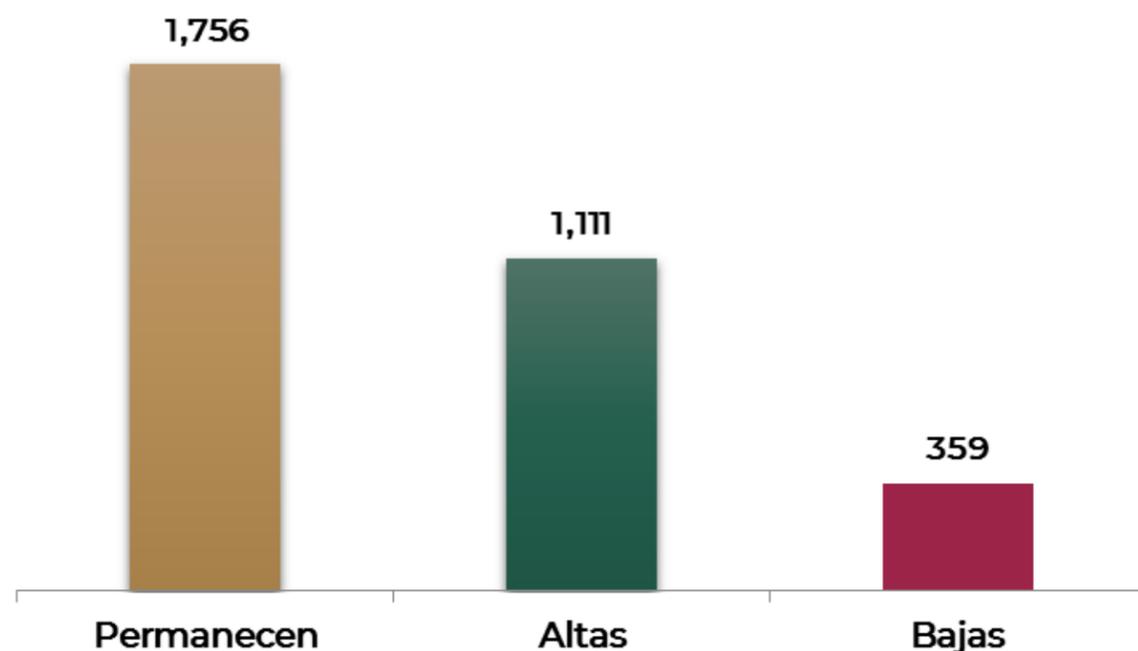
## Cifras Relevantes

### Dinámica laboral

Entre junio y julio de 2021, se mantuvieron 1,756 asegurados (83%); es decir, están vigentes en ambos periodos.

- Para el mes de julio se dieron 1,111 altas y 359 bajas.
- El esquema tuvo un crecimiento del 36% respecto al mes pasado.

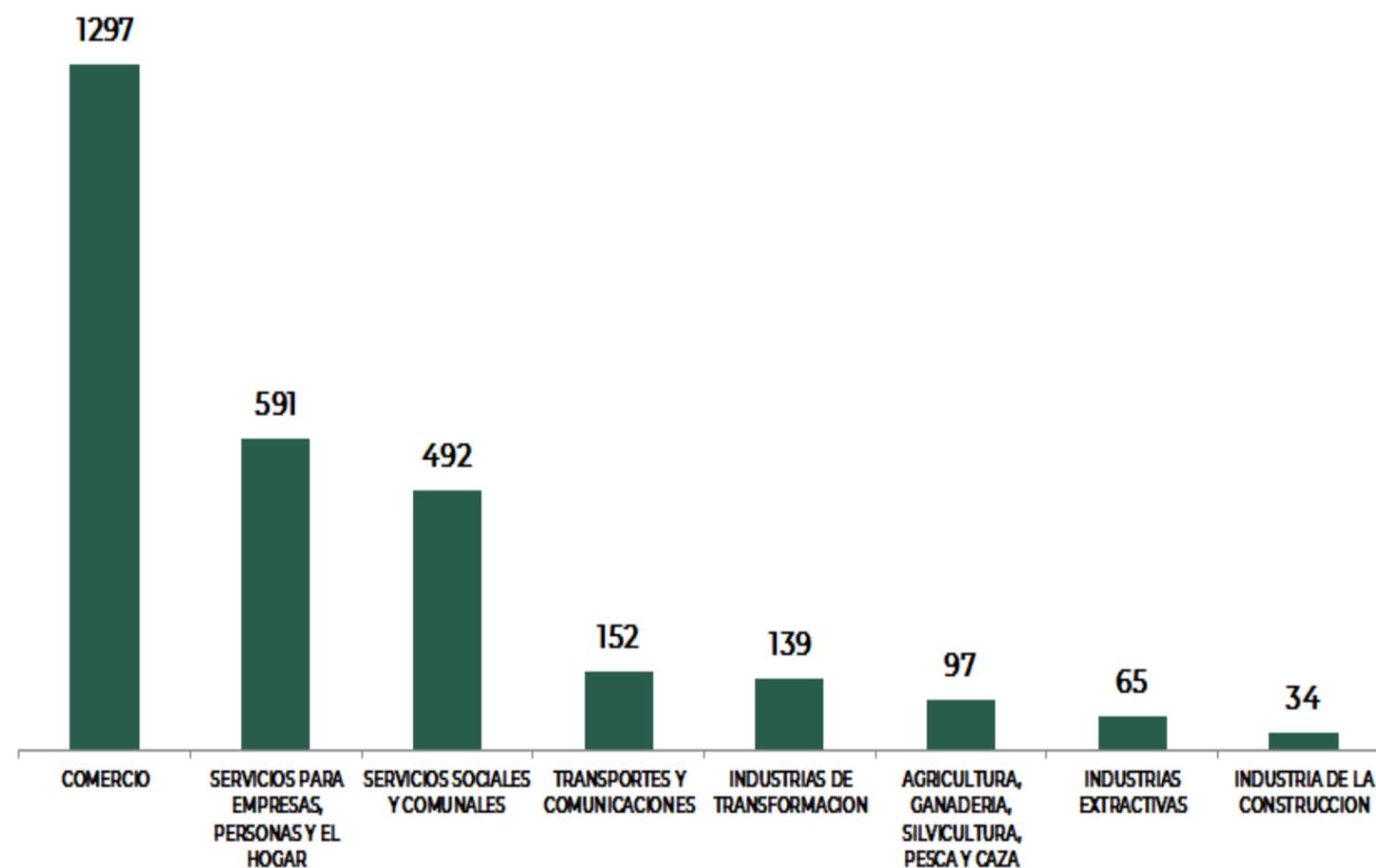
Dinámica laboral entre junio y julio 2021



### Cifras por sector

- El 83% del total se encuentra concentrado entre los sectores de comercio, servicios para empresas y servicios sociales.

PTI por sector



# Cifras Relevantes

## Historial laboral

De las 2,867 PTI vigentes:

- **255 personas (8.9%) no contaban con historial laboral previo; es decir, se trata de su primera afiliación al Instituto.**
- **2,612 sí contaban con historial laboral previo en el IMSS y, en promedio, cuentan con 525 semanas de cotización.**
  - El 85.6% cotizó por última vez en la modalidad 10 (2,236 casos) y 1.4% en la modalidad 32 (36 casos).
  - 187 casos tuvieron su última baja en la modalidad 44, con un promedio de 615 semanas de cotización.



De las 2,236 personas que alguna vez cotizaron en la modalidad 10, el 47% tuvo su última cotización entre 2018 y 2021.

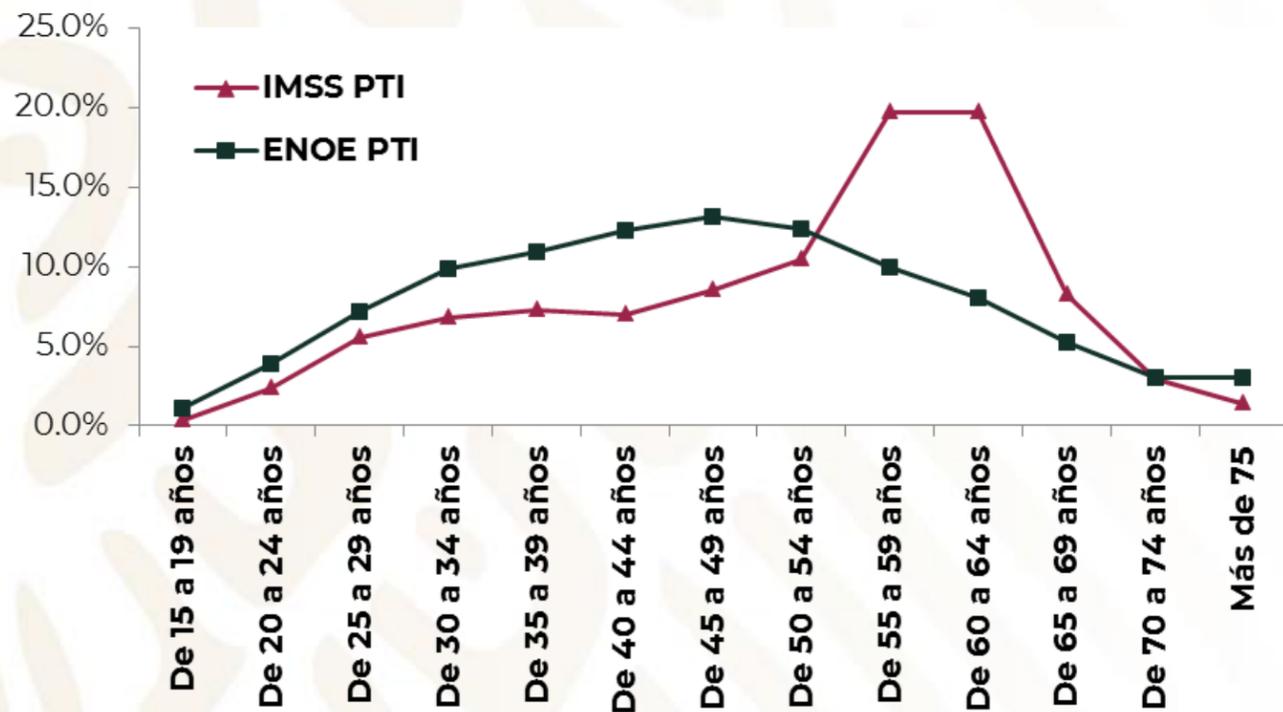


# Comparativo INEGI vs Incorporación Voluntaria de PTI

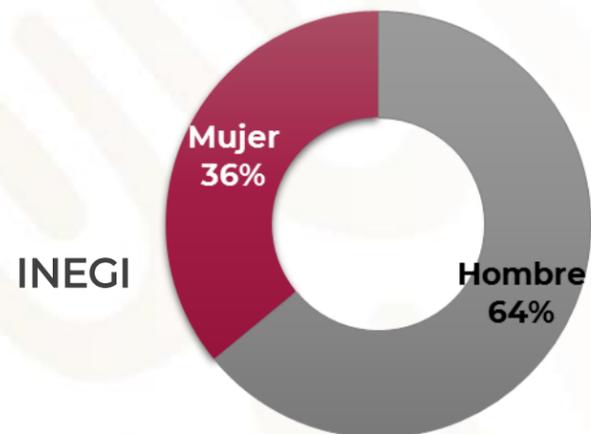
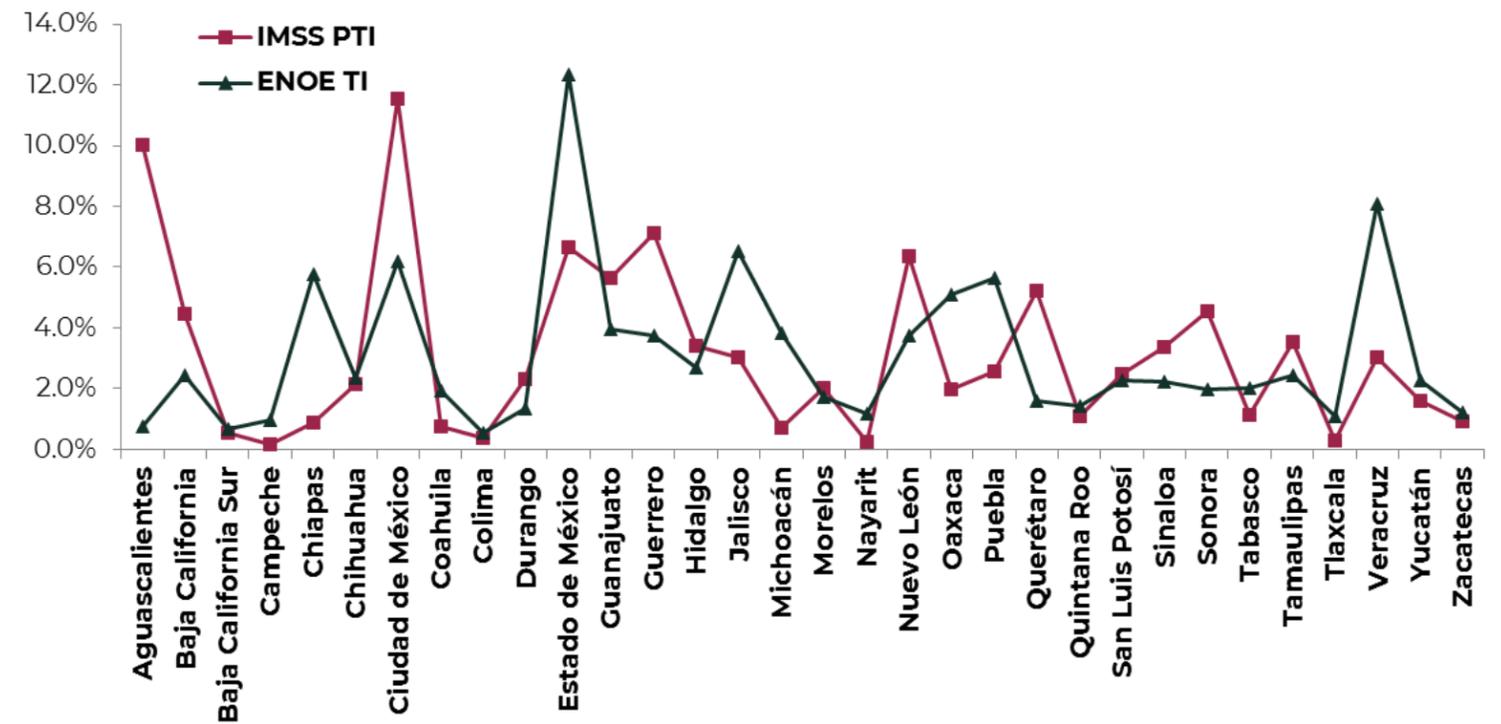


La distribución por rango de edad de las PTI al mes de julio está parcialmente sesgada a edades mayores a 55 años, a diferencia de lo registrado por el INEGI en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (I trimestre de 2021), en la cual la distribución está centrada entre 35 y 54 años.

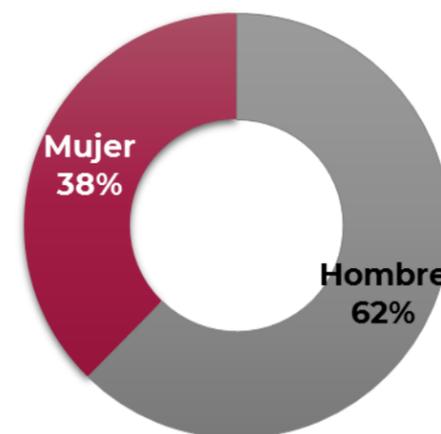
Distribución por Rango de Edad



Distribución por Entidad Federativa



Distribución por género



# Acciones de despliegue



Para promover un despliegue efectivo de la Prueba piloto se han llevado a cabo diversas reuniones virtuales con 14 dependencias, organizaciones y empresas con potencial para registrar PTI.

## a) Plataformas Digitales

Con diversas plataformas (Didi, Cabifay, Rappi y Uber –Cornershop-) se está explorando **distintos mecanismos de colaboración**; desde la **promoción** del esquema entre los colaboradores de las mismas hasta la **posibilidad** de que las plataformas sean corresponsables **de asumir una parte del costo de aseguramiento**.

## b) Empresas con esquemas de aseguramiento colectivo en modalidad 44

Se promueve el esquema en entidades como **LOTENAL, SEMOVI (CDMX), AVON y British American Tobacco México** (que cuentan con convenio colectivo en la modalidad 44).

## c) Entidades gubernamentales

Se han tenido acercamientos con diversas dependencias para realizar **sinergias para la difusión del esquema en colectivos focalizados**:

- STPS: Jornaleros agrícolas que forman parte de los programas de empleo temporal en Estados Unidos y Canadá.
- Secretaría de Cultura: Agentes Culturales.
- Gobierno de la Ciudad de México (Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, y Autoridad del Centro Histórico): Comerciantes del Centro Histórico CDMX.

# Acciones de despliegue



## d) Otras organizaciones

El esquema también se ha promovido entre: **Asociación Nacional de Intérpretes (ANDI)**, **Asociación Nacional de Actores (ANDA)**, **Sociedad de Autores y Compositores de México (SACM)**, **Confederación Autónoma de Trabajadores y Empleados de México (CATEM)**, **Asociación Nacional de Pequeños Comerciantes (ANPEC)**, entre otros. Para ello, se han realizado sinergias con diversas organizaciones, como la **Confederación de Trabajadores de México (CTM)**.

## e) Mexicanos que trabajan en el extranjero

### 1. Convenio IMSS-SRE/IME

- Con el fin de ampliar el acceso de los migrantes a los esquemas de aseguramiento del IMSS por medio de la Prueba piloto, el Instituto y la Secretaría de Relaciones Exteriores/Instituto de los Mexicanos en el Exterior celebraron un convenio de colaboración (22/03/2021) que permite promover el nuevo esquema entre dicha comunidad.

### 2. Coordinación con la Red Consular

- **En marzo se inició el registro de migrantes en la Prueba piloto** con la colaboración del IME y el Consulado de México en Orlando, en donde inició el esquema de orientación y apoyo para el registro de connacionales en las Ventanilla de Atención Financiera (VAF).
- Entre marzo y abril **se realizaron sesiones en las que se capacitó al personal de 57 Consulados de México en Estados Unidos y Canadá** sobre la incorporación al IMSS de migrantes mexicanos por medio de la Prueba piloto; los consulados iniciaron la atención a personas a través de sus VAF.
- **Durante la Semana de Educación Financiera Integral para Mexicanos en el Exterior**, celebrada del 14 al 18 de junio, **la DIR participó en 7 sesiones informativas** para dar a conocer la Prueba piloto, transmitidas en vivo a través de las representaciones consulares y por medio de redes sociales.
- **Se habilitaron canales específicos de atención** tanto para los Consulados y VAF, así como un Centro de Contacto exclusivo para migrantes, donde se brinda orientación e información de la Prueba piloto.



## Consideraciones finales

- Si bien la Prueba piloto evoluciona positivamente, aun se prevé hacer difusión masiva de la misma.
- Se ha realizado un importante esfuerzo de difusión intergubernamental y con los consulados en Estados Unidos y Canadá, donde existe un enorme potencial para la incorporación y —consecuentemente— para la protección de familiares en México de la diáspora nacional y de las propias personas migrantes a su regreso al país.
- Es necesario continuar con las acciones de despliegue; construyendo y reforzando las sinergias con entidades gubernamentales y no gubernamentales a fin de lograr la incorporación de colectivos que carecen de seguridad social, ampliando así la base de asegurados.
- Se requiere llevar a cabo una campaña de difusión masiva del nuevo esquema de aseguramiento, haciendo énfasis en la población joven que se encuentra trabajando por cuenta propia o bien vinculándose a plataformas tecnológicas para generar recursos.

**Este catálogo de acciones permitirá al IMSS contar con una mayor base de cotizantes y elevar el nivel de bienestar de la población que de otra forma carecería de seguridad social**